

Viernes, 28 de enero de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Albalá

**ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria n.º 22/2021.**

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 23/12/2021, del expediente n.º 22/2021, de Modificaciones de Crédito en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	Euros
Progr. Económica		
165.221.00	Energía eléctrica alumbrado público.	568,71
171.210.01	Adecantamiento caminos, parques, jardines y otros.	792,23
231.231.00	Suministros vitales.	1.400,00
241.131.03	Plan emplea Diputación.	7.483,87
241.131.04	Plan íntegra.	535,16
	TOTAL GASTOS.	10.779,97



Viernes, 28 de enero de 2022

## 2. FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos.

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
870.00	Remanente Líquido de Tesorería.	10.779,97
	<b>TOTAL INGRESOS.</b>	<b>10.779,97</b>

Albalá, 24 de enero de 2022

Juan Rodríguez Bote  
ALCALDE

